

sidente; Coronel Jacobo Fernández Mota, E. N., Dra. Adela Ledesma, Américo Melo Andújar, Socorro Fernández de Lama, Casandra Damirón de Rivera, Isabel Tezanos, Fued Melgen, Wilhelmina Suero, Miembros.

Art. 3.—Dicha Comisión coordinará sus operaciones con las de la Cruz Roja, la Defensa Civil, las instituciones religiosas, de beneficencia y demás entidades similares, en la ejecución de sus actividades.

Art. 4.—Comuníquese al Ministerio de las Fuerzas Armadas y al Ministerio de Salud y Previsión Social, para los fines que sean de lugar.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y seis, años 104º de la Independencia y 103º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

NOTA: El presente Decreto fue publicado oficialmente en el "Listín Diario", del 4 de octubre de 1966.

Decreto Nº 425, que nombra al Dr. Ramón Bartolomé Peguero Guerrero Secretario General del Instituto Dominicano de Seguros Sociales.
(G.O. Nº 9007, del 5 de Octubre de 1966.)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 425

VISTO el artículo 19 de la Ley Nº 1896, sobre Seguros Sociales, de fecha 30 de diciembre de 1948, últimamente modificado por la Ley Nº 29, de fecha 4 de octubre de 1966;

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Dr. Ramón Bartolomé Peguero

Guerrero queda nombrado Secretario General del Instituto Dominicano de Seguros Sociales.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de octubre del mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 426, que otorga exequátur de Notario Público al Dr. Efraín M. Calderón Fernández.

(G. O. Nº 9008, del 8 de Octubre 1966.)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 426

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales Nº 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley del Notariado Nº 301, de fecha 18 de junio de 1964;

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Se otorga exequátur al Doctor Efraín María Calderón Fernández, para que pueda ejercer en el Municipio de San Juan de la Maguana, la profesión de Notario Público, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER